

F11 - Verificación de condiciones de Trazabilidad

Rev. 3.0

Establecimiento:	Registro:
Oficiales de Verificación:	Representantes del Establecimiento:
Fecha de inicio:	Certificado Sanitario No:
Tipo de producto:	Identificación/lote/código:

NC= No Conformidad CP= Conformidad Parcial C=Conformidad

	NC 0	CP 1-2	C 3	Critico A /NA	Comentarios
1. Criterios a verificar					
1.1 Proveedor y origen claramente identificado y sus datos verificables .					
1.2 Procedencia de insumos claramente identificados y sus datos verificables.					
1.3 Integridad del lote mantenida durante el transporte al establecimiento.					
1.4 Integridad del lote mantenida durante el proceso en el establecimiento.					
1.5 Separación o adición de lotes es registrada.					
1.6 Identificación/marcas/códigos permite rastreo del producto.					
1.7 Plan de recogida de productos está formalizado y operacional.					
2. Revisión de Registros					
2.1 Destinatario claramente identificado y sus datos verificables.					
2.2 De haber instancias de recogida de productos, registros están completos.					
2.3. Se proporcionan los registros de manera oportuna.					
2.4 Proveedor (es) listados en la Autoridad Competente					

Comentarios generales:

Calificación:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{Puntos Obtenidos} \times 100}{\text{Puntuación máxima}} = \frac{(\quad) \times 100}{(\quad)} =$$

* Total de ítems críticos = 01

* Total de puntos posibles = 30

* Los puntos considerados como críticos (resaltados), son de cumplimiento obligatorio. **Se califican como Aprueba (A) o No Aprueba (NA), se debe adquirir el 100% de cumplimiento.**

EQUIVALENCIAS:

90-100 CONFORMIDAD

80-89 CONFORMIDAD PARCIAL

≤ 79 NO CONFORMIDAD

NOTA: Los resultados se expresarán con dos cifras significativas

Evaluación de Conformidad del Establecimiento:

Firma y Nombre del Verificador

Firma y nombre del representante¹

Basado en los términos de las directivas y reglamentos: 852/04/CE, 853/04/CE, 178/02/CE, 37/2010/CE, 2017/625; Codex Alimentarius, Guía de pescados y productos pesqueros FDA 4ta. Edición 2020 21 CFR parte 110, 21 CFR parte 123, Autoridad Competente, Acuerdo 241, NTE INEN 1108/2011, Plan Nacional de Control de Inocuidad de Acuicultura y pesca.

¹ Representante del establecimiento que confirma la aceptación de los resultados de la verificación